DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 5137
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 109340

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	Comunidad
FECHA:	29 de Diciembre de 2010	HORA:	6: 30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 71C Sur No. 1C - 36 Este	ÁREA DIRECTA:			0.01 Ha		
BARRIO:	Yopal - Pedregal	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
UPZ:	57 - Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0156YOZM	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14610		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio con nomenclatura Diagonal 71 C Sur No. 1-46, correspondiente al Lote 6 de la Manzana 4 del Barrio Yopal de la Localidad de Usme se encuentra incluido en dicho programa con prioridad técnica dos (2) desde el mes de Mayo de 2010 bajo el identificador No. 2010-5-11618 mediante el Concepto Técnico CT-5824 y figurando como beneficiaria la Señora Ampudia Jiménez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 17120651. (Ver localización del predio Figura 1.

Adicionalmente es de resaltar, que personal en atención a varios eventos de emergencia presentados en el período de los meses de Enero y Mayo de 2011, se evidenció un avance significativo del proceso en un periodo de tiempo relativamente corto, contado desde el momento en el que el Diagnóstico Técnico DI-4539 de mayo de 2010, acogiendo las recomendaciones del Concepto Técnico CT-5824 de Mayo de 2010 y de acuerdo con el "Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", recomendara la evacuación de los predios que presentaban "Riesgo Inminente" según dicho estudio.

En consecuencia el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias emitió el Diagnostico Técnico DI-5415, en cual por las condiciones evidenciadas se recomendó la evacuación preventiva de la totalidad de los predios localizados en los barrios en comento y que al momento no contaban con notificación previa, con el fin de salvaguardar la integridad física de las familias habitantes de los mismos. En el Diagnóstico Técnico DI-5415, si

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

bien se menciona que el predio correspondiente al Lote 6 de la Manzana 4 del Barrio Yopal de la Localidad de Usme, se encontraba en la base de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto riesgo No Mitigable; al momento de la inspección visual realizada se encontraba como un predio vacío, ya que había sido producto de demolición y adecuación, posterior a la evacuación realizada en el mes de Diciembre de 2011.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan agrietamientos de abertura cercana a 2 mm y 3 mm, patrón horizontal y diagonal de longitudes variables a entre los 0.5 m y 1.5 m en los muros perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) Barrio Yopal de la Localidad de Usme. La edificación de un nivel está construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja de asbesto cemento, evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la continuidad de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo el inmueble se encuentra ubicado a la parte alta de una ladera de alta pendiente, donde para su emplazamiento muy posiblemente se realizaron cortes y nivelaciones del terreno para su construcción.

Adicionalmente hacia el costado occidental del predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este, se ubica el Lote 5 de la Manzana 4), donde al momento de la verificación se evidenció, que se llevaba acabo la ejecución de la demolición de una estructura de dos niveles que allí se emplazaba y que muy posiblemente se encontraba en el proceso de adecuación de predios, ya que este fue destinado como suelo de protección por riesgo. En la inspección visual realizada, la estructura parcialmente demolida de la antigua vivienda emplazada en el Lote 5 de la Manzana 4, poseía en su primer nivel y en la zona de lindero con el predio de Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este, un muro en mampostería parcialmente confinada de longitud cercana a los 10 metros y que se extiende hacia la zona de entrada del predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Sur. (Ver Fotografía 1).

Si bien el muro en mención al momento de la inspección no presenta condiciones de agrietamiento y/o de colapso en el corto plazo, no se descarta que al momento de su demolición pueda entre otros generar desconfinamiento del suelo y hundimientos del terreno de la zona de ingreso del predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este. Por lo anterior y teniendo en cuenta que de realizarse la demolición total de la estructura de la antigua vivienda que se emplazaba en Lote 5 de la Manzana 4, puedan generarse tanto condiciones de perdida de funcionalidad de la zona de ingreso al predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-26 Este, como un deterioro progresivo de su estructura, se recomendó la evacuación del inmueble.

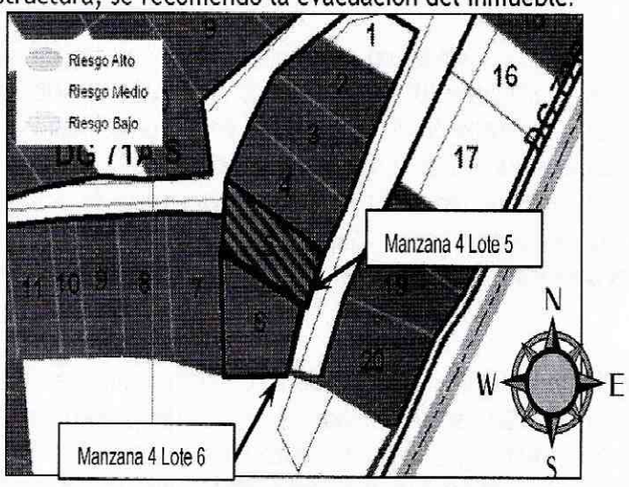
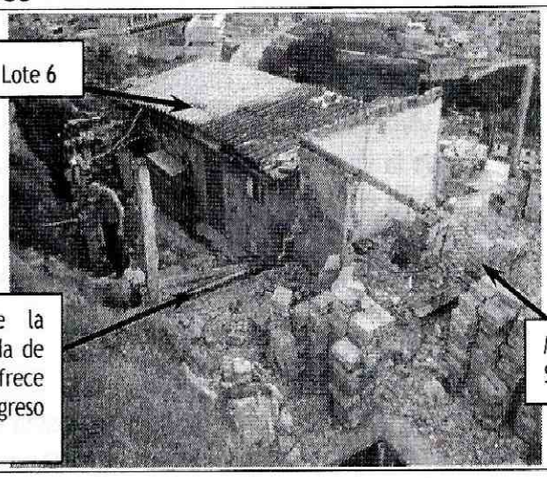


Figura 1. Localización de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 4 los cuales de acuerdo con el Concepto Técnico CT- 5824 presentan una condición de Riesgo Alto.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 4, Barrio Yopal Pedregal (Vista desde el costado Oriental).

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Raúl Jiménez	Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este	5	3	2	*Agrietamientos de abertura cercana a 2 mm. y longitudes variables entre 0.5 m y 1.5 m en muros perimetrales de la vivienda. *La edificación se encuentra colindante a un inmueble en demolición (Manzana 4 Lote 5), el cual de ser demolido en su totalidad, puede generar entre otros perdida de elementos que ofrecen estabilidad parcial a la vivienda de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este.

P: Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Barrio Yopal Pedregal y descrito en el CT-5284, aunado a la demolición del predio colindante y ubicado en el Lote 5 de la Manzana 4, puedan generar en el corto plazo generar afectaciones progresivas a la vivienda de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) que comprometan su habitabilidad y estabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) localizado en el Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) en el Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme, mediante Acta No. FP-1313-10 del 29 de Diciembre de 2010. El Acta fue firmada por la Señora Milena Jiménez habitante del predio quien se identificó con C.C. 52743518

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) en el Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme, se pueden verse comprometidas en el corto plazo por causa tanto de los avances en el proceso de remoción en masa identificado en el Barrio Yopal Pedregal y descrito en el CT-5284, así como por la perdida de estabilidad del sector por causa de la demolición de la estructura de la antigua vivienda emplazada en la Manzana 4 Lote 5.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y cambiar de Prioridad Técnica Dos (2) a Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable, el predio ubicado en la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) localizado en el Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme, donde habita la señora Milena Jiménez y su familia. Lo anterior teniendo en cuenta la recomendación de evacuación realizada en el mes de Diciembre de 2010.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) localizado en el Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme, dado que de acuerdo al CT-5824 el mismo se encontraba incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica 2 y el presente diagnóstico recomendó el cambio de prioridad a prioridad uno y solicitó su evacuación.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente diagnóstico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda de la Diagonal 71 C Sur No. 1C-36 Este (Manzana 4 Lote 6) del Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme.

- Adicionalmente se recomienda lo consignado en el Diagnostico Técnico DI-5415, respecto a:

- Se recomienda no urbanizar ni construir los predios que correspondían a lotes vacíos y que por su estado actual su uso urbano debe quedar restringido, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico CT-5824, recomendó No urbanizarlos y destinar los predios como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co